



### !!!SON NIÑAS, NO MADRES!!!

Las organizaciones y activistas que conformamos el Pacto Nacional por la Despenalización del Aborto, la Articulación Feminista Campaña 28 de Septiembre y CLADEM Bolivia, frente al caso de la niña de once años de Yapacaní, víctima de violación y cuya interrupción legal del embarazo fue suspendida, manifestamos lo siguiente:

**Denunciamos** que los actos cometidos por el personal de las Defensorías de la Niñez y la Adolescencia de los municipios de Yapacaní y Santa Cruz, así como del Hospital Percy Boland son graves violaciones a los derechos humanos a la vida y a la salud de la niña que han puesto en riesgo su integridad física y mental, imponiéndole una maternidad forzada que afectará seriamente su proyecto de vida.

**Exigimos** a los Gobiernos Municipales de Yapacaní y Santa Cruz se realice el procesamiento administrativo y destitución del personal que vulneró los principios de confidencialidad e interés superior de la niña incumpliendo con el deber de protección reforzada de sus derechos.

**Demandamos** al Ministerio de Salud adopte de forma inmediata las medidas necesarias para que estos actos no se repitan nunca más y se garantice el cumplimiento de la normativa nacional e internacional vigente y los protocolos adoptados para el acceso a la interrupción legal del embarazo y se aplique en todos los casos el principio de confidencialidad que envuelve al mismo; además prohíba el libre acceso a las víctimas y cualquier tipo de interferencia en los procedimientos médicos, bajo advertencia de destitución a quienes propicien, faciliten o den su anuencia para tales actos.

**Exigimos** que se investigue no solo si el personal del hospital dio su anuencia para la intromisión de representantes de grupos religiosos que presionaron a la niña y a su madre para interrumpir el procedimiento médico que estaba en curso o si más bien hubo una actuación coordinada y deliberada entre ellos. También pedimos que se revisen los antecedentes de otras denuncias de obstaculización de acceso a la interrupción legal del embarazo contra el hospital y se determine si existe un patrón de conducta a efectos de procesar y remover del cargo a quienes hubieren incurrido en tales actos.

**Manifestamos** nuestro respaldo a las acciones legales que la Defensoría del Pueblo ha iniciado pues por una parte debe precautelarse la vida y la salud integral de la niña afectada

en cumplimiento de la legislación nacional y las obligaciones que nacen del derecho internacional de los derechos humanos viabilizando la interrupción legal del embarazo en este caso, y por otra parte, debe sancionarse a las y los autores de estos actos, así como a sus cómplices, razón por la que nos constituiremos en veedoras del proceso penal en su contra a partir de la denuncia presentada por la Defensora del Pueblo.

**Exigimos** al sistema de justicia celeridad en el proceso penal abierto en contra del agresor de la niña para su pronto enjuiciamiento y condena, la que debiera fijar la pena máxima prevista para este delito y agravantes, por tanto, de 30 años de privación de libertad, por lo cual ejerceremos vigilancia permanente sobre el desarrollo del proceso.

**Exigimos** que, en los casos de violación a niñas, ellas sean puestas bajo la tutela del Estado a efecto de precautelar sus derechos e intereses.

**Condenamos** el silencio que resulta cómplice y la pasividad de las autoridades que tienen el mandato legal de proteger los derechos de la niñez y de las mujeres y les demandamos acciones inmediatas.

**Rechazamos** el uso de la categoría de "*Niñas Madres*" promovida por la Iglesia Católica porque normaliza las consecuencias de la violencia sexual. El embarazo y maternidad infantil forzados, son considerados tortura y no pueden encubrirse. SON NIÑAS, NO MADRES.

**!!!EN UN MUNDO JUSTO NO HAY NIÑAS MADRES!!!**

La Paz, 29 de octubre de 2021.